Tolemaida, Nilo, Cundinamarca 29 de julio de 2021

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC N°. 067-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, revisada la Plataforma SECOPII desde la vigencia 2018 al 2021 NO se han celebrado contratos en dichas vigencias con características similares que permita tener como referencia durante el presente estudio.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación, se realizó la consulta en la Plataforma SECOPII a fin de encontrar procesos con características técnicas similares celebrados en las vigencias 2020 - 2021, en los que se encontró los siguientes contratos:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
MUNICIPIO DE FLORENCIA	SASIEOAJC 010-2021	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS Y DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL EN	13/07/2021 5:58 PM	30/07/2021 10:00 AM	109.703.000
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN	449-DISANEJC-DMMED-2021	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2021	21/06/2021 9:40 AM	23/06/2021 6:00 PM	5.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	PN DEQUI MIC 024 2021	SUMINISTRO INSUMOS FERRETERIA CEVEC Y NUSEFA 2021	9/06/2021 5:43 PM	17/06/2021 10:00 AM	27.000.000
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	DTAN-IP-025-2021	COMPRA DE INSUMOS FERRETERIA SFF-GUANENTA	4/06/2021 9:16 AM	9/06/2021 3:00 PM	13.420.200
RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	OC 2021-881	COMPRA INSUMOS DE FERRETERIA	1/06/2021 11:39 AM		1.736.396
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	DTAN-IP-019-2021	COMPRA DE INSUMOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - SFF IGUAQUE	28/05/2021 4:53 PM	2/06/2021 5:30 PM	7.567.800

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, a fin de satisfacer la necesidad existente por parte de sus unidades centralizadas, adelanta el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para **"ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".**

Que de acuerdo a las necesidades presentadas por las diferentes unidades centralizadas, que en especial será para BAMAD 2 Y BAABS 2, se realizará el proceso administrativo para la contratación, ejecución del **"ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL**

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA", los cuales serán suministrados a las unidades beneficiarias de acuerdo al presupuesto asignado en la vigencia 2021 con el fin de que se desarrollen las actuaciones tendientes a obtener los bienes y servicios que suplirán las necesidades durante la vigencia 2021, a través de procesos de contratación regidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y decreto 1082 de 2015 resolución 6302 de 2014 y demás normas concordantes en contratación estatal.

De acuerdo a las necesidades presentada por la unidad BAMAD2 cuentan con apropiación para INSUMOS,HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMENTO DE ARMAMENTO con el propósito de mejorar y garantizar las diferentes actividades en desarrollo en tareas de desmilitarización ya sí cumplir con la depuración de material de armamento del ejército Nacional con el fin de suministrar los materiales a las unidades móviles de mantenimiento así como el correcto uso de los elementos de acuerdo a las normas sanitarias, ambientales, estatales y en pro del cumplimiento de la misión, por lo anterior se realizará el proceso administrativo para la contratación, ejecución y ADQUISICIÒN INSUMOS,HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMENTO DE ARMAMENTO los cuales serán suministrados a las diferentes unidades móviles de mantenimiento (UMMA) de acuerdo al presupuesto asignado mediante orden administrativa de partidas fijas en la vigencia 2021

Existencia en SAP. No hay existencia de estos bienes en SAP

Justificación de la Reserva. No existen reservas de los bienes y/o elementos objeto de la presente contratación."

En aras de dar cumplimiento a este objetivo, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, cumpliendo con sus funciones de brindar apoyo a las diferentes unidades militares y centralizadas administrativamente con los recursos asignados, requiere contratar **"ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA"** con un presupuesto asignado de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 10.919.500,00)** Las Unidades beneficiadas con los bienes objeto del presente proceso contractual se encuentra relacionado a continuación, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAMAD2**	100%	156.000,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BAMAD2**	100%	5.940.000,00
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	**BAMAD2**	100%	247.520,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	**BAMAD2**	100%	2.459.880,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**BAMAD2**	100%	1.364.100,00
				TOTAL	**10.167.500,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAABS 2**	100%	432.000,00
02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	**BAABS 2**	100%	320.000,00
				TOTAL	**752.000,00**

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de UNSPSC.

Los bienes que hacen parte del objeto a contratar cuentan con los siguientes códigos:

- Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
15000000	15120000	15121500	15121520	Lubricantes de propósito general

27000000	27110000	27111900	27111918	Lija manual
27000000	27110000	27113200	27113201	Conjuntos generales de herramientas
15000000	15120000	15121900	15121902	Grasa

BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los bienes objeto del presente proceso contractual, deben entregarse como se relacionan a continuación:

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	0	20	20	15121520	OMITIDO	OMITIDO

ACEITES Y LUBRICANTES BAMAD 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	0	12	12	15121902	OMITIDO	OMITIDO

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS
02-02-01-003-004-02	Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	0	100	100		N/A	N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.		

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
4	3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	0	330	330	15121803	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		

CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-003-007-09	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.		

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO
6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO
7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**0**	**12**	**12**	**23131503**	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.		

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	0	12	12	27111907	OMITIDO	OMITIDO
9	3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	0	120	120	46181504	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-004-002-09	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS		

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**0**	**8**	**8**	27111552	OMITIDO	OMITIDO
11	4292202		C/U	0	11	11	27113201	OMITIDO	OMITIDO

		Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool, Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines. CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.							

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El MDN-Ejército Nacional, por intermedio del **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** como unidad centralizadora debe garantizar el desarrollo administrativo de las unidades centralizadas, por esta razón se ha consolidado la necesidad de contratar el **"ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".** Los insumos de armamento tienen como finalidad mejorar y garantizar las diferentes actividades en desarrollo de tareas de desmilitarización y así cumplir con la depuración de material de armamento del Ejercito Nacional, ya que dicha actividad es de suma importancia para todas las unidades de Nuestro Ejército Nacional. Es de gran importancia contar con elementos básicos para la desmilitarización a través de una gestión administrativa, financiera y presupuestal concentrada y especializada para el cumplimiento de los roles y misiones asignadas**.**

Con la contratación de estos insumos se permite dar cumplimiento a los principios del sostenimiento contemplados en el Manual Fundamental de Referencia del Ejercito 4-0, requiriéndose para esto de la partida asignada para el año 2021 INSUMOS,HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO la cual contempla los insumos requeridos por el personal de técnicos para llevar a cabo el mantenimiento de los mismos, ya que estos son de vital importancia para el cumplimiento a los cronogramas de mantenimiento impartidos por el Departamento de Logística (CEDE 4).

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la **"CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".**

Teniendo en cuenta que los elementos requeridos en el presente proceso son productos terminados del **SECTOR INDUSTRIAL**, implica un análisis desde el sector comercio.

Los elementos que se pretenden adquirir hacen parte del **SECTOR COMERCIO MANUFACTURERO**, el cual se encuentra dentro del **MACRO SECTOR COMERCIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice: (…)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. (…)

JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Ahora bien, en virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los servicios y bienes del objeto a contratar.

Una vez realizada la consulta en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se logró establecer que no existe a la fecha, Acuerdo Marco de Precios aplicable al presente proceso de contratación y adicionalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, radicado No. 11001032600020160001700, mediante Auto de fecha 29 de marzo de 2017, proferida por el Magistrado Carlos Alberto Zambrano Barrera, mediante la cual se dispuso la suspensión provisional del acápite VII del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, no se procederá con la aplicación de los Acuerdos Marco de Precio para el presente proceso, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, lo anterior, en concordancia con el concepto emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente el 28 de abril de 2017, en ese mismo sentido.

Por esta razón, la **CENAC REGIONAL TOLEMAIDA**, realizara un **PROCESO DE MINÍMA CUANTÍA.**

3.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en conocimiento de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial, es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

Es de advertir que los bienes objeto del presente proceso de contratación, al tener una alta rotación y una fácil distribución, cualquier proveedor del sector ferretero puede estar en capacidad de suministrarlos y entregarlos en los tiempos requeridos por la entidad.

De acuerdo a la naturaleza del objeto del contrato no existe restricción en actividades del sector del comercio, por el contrario se ha ampliado la reglamentación emitida por el Gobierno Nacional frente la mitigación del COVID 19, mediante Decreto 739 del 09 de mayo del 2020, la mencionada norma tiene por objeto orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en el sector comercio.

Los insumos de ferrería dentro del comercio ferretero configuran un mercado importante y relevante para el mercado nacional en el sector industrial, en atención que las empresas públicas y privadas dentro del mantenimiento habitual de los bienes a su cargo adquieren este tipo de productos.
En términos de materiales de construcción, Colombia se destaca en productos con altos niveles de ajuste a las normas internacionales de calidad. En este sector se espera que sigan incursionando nuevos materiales amigables con el medio ambiente, los establecimientos de grandes superficies enfocan su plan de ventas a este tipo de productos. Este giro a nuevos materiales, podría afectar a los pequeños comerciantes, puesto que los productos generalmente comerciados irán desapareciendo, obligando a diferenciarse para captar al nuevo público demandante de productos ecológicos.
La demanda por los materiales de construcción y de ferretería se está acoplando cada vez más a planes de diseño más elaborados-diseños de ambientes-, por este motivo, los materiales toman formas y materiales más innovadores.

Los aspectos y/o especificaciones técnicas de los bienes requeridos, serán indicados dentro del documento ANEXO TÉCNICO, documento que hace parte integral del presente estudio previo

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

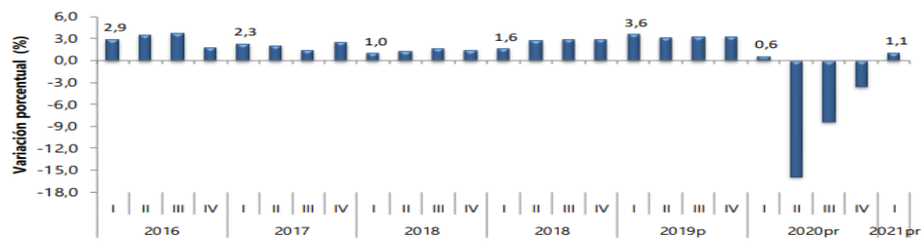
PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021[Pr]-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

CENAC

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[Pr]- I / 2020[Pr]-I	2021[Pr] - I / 2020[Pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**5,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2021 (-0,05%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,68%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,35%).



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2021, el IPC registró una variación de -0,05% en comparación con mayo de 2021, las siguientes divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,05%): Restaurantes y hoteles (0,68%), Muebles, artículos para el hogar (0,35%), ***Bienes y servicios diversos*** (0,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,24%), Salud (0,23%), Transporte (0,10%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Recreación y cultura (0,05%), Prendas de vestir y calzado (0,02%) y por último, Educación (0,00%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (-0,27%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-1,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,04	0,00	0,68	0,07
Muebles, artículos para el hogar	4,19	-0,58	-0,02	0,35	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,23	-0,01	0,27	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,24	0,00
Salud	1,71	0,33	0,01	0,23	0,00
Transporte	12,93	-0,53	-0,07	0,10	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,53	-0,17	0,06	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,16	-0,01	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,06	-0,08	0,02	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	100,00	-0,38	-0,38	-0,05	-0,05
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-0,27	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,11	-0,02	-1,02	-0,17

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,05%), se ubicaron en las divisiones de:

Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Bienes y servicios diversos, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, y Transporte, las cuales en conjunto aportaron 0,12 puntos porcentuales a la variación total.[1]

VARIACION ANUAL DE LAS VENTAS SEGÚN ACTIVIDAD

Para el mes de marzo de 2021, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron Comercio al por menor de combustible para automotores, con una variación de 39,0% y las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 41,4%, que en conjunto contribuyeron con 13,4 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Marzo 2021/marzo 2020 - Marzo 2021/marzo 2019

	Marzo de 2021 / marzo de 2020		Marzo de 2021 / marzo de 2019	
Actividades económicas	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**20,1**	**20,1**	**14,3**	**14,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,0		13,8	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de	-11,8	-5,2	8,1	2,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	46,7	2,5	32,9	1,9
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	39,0	7,0	16,6	3,4
4511. Vehículos automotores nuevos	41,4	6,4	16,4	2,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	73,9	4,3	27,8	2,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos	85,2	1,9	-0,6	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	53,3	1,6	16,9	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	61,6	0,7	14,9	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	82,9	0,4	62,7	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	39,6	0,2	-13,7	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	34,0	0,1	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	63,1	0,1	3,1	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,6	0,1	6,9	0,2

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista vehículos que se obtiene en los departamentos.
PP: Puntos porcentuales

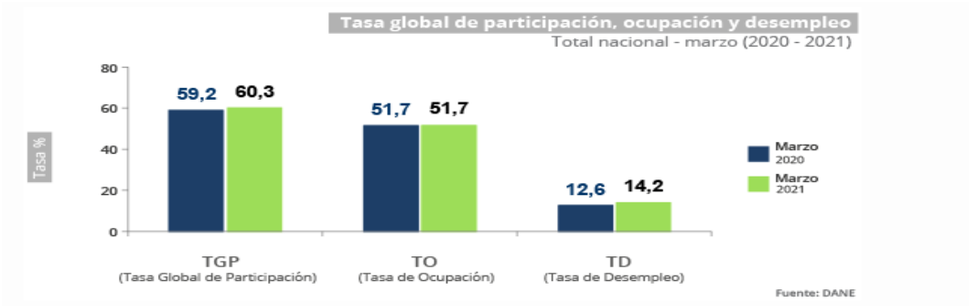
En el grafico anterior se puede observar que la actividad 4530 partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, tuvo una variación porcentual entre marzo de 2020 a marzo de 2021 de 53.3 % y de esta manera una contribución de 1.6 puntos porcentuales a las ventas reales según la actividad.[2]

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Total nacional La tasa de desempleo nacional del trimestre enero - marzo 2021 fue 15,8%, presentando un aumento de 3,2 puntos porcentuales frente al trimestre enero - marzo 2020 (12,6%). La tasa global de participación fue 60,7%, lo que significó una disminución de 0,9 puntos porcentuales en comparación con el mismo trimestre de 2020 (61,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó una disminución de 2,7 puntos porcentuales comparado con el trimestre enero – marzo de 2020 (53,8%).

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.

[1] file:///C:/Users/User/Downloads/bol_ipc_jun21.pdf
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmcm/bol_emcm_dic19.pdf



En marzo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales comparado con marzo de 2020 (13,4%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, presentando un aumento de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,4%, en el mismo mes de 2020 esta tasa se ubicó en 52,8%.

3.3 VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El comité jurídico señala que, de conformidad con el objeto del presente proceso, es de carácter licito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, y la normatividad contractual vigente, contribuye a la aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de1993.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional, y permite la eficiente adquisición de bienes en satisfacción del interés general de la unidad beneficiada.

Las empresas, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio y en el registro único de proponentes.

El objeto tiene la finalidad de satisfacer la necesidad de la unidad. Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

A través de la Ley 39 de 1987 adicionada por la Ley 26 de 1989 se dictan disposiciones sobre la distribución de petróleo y sus derivados, en su Art. 1º establece que la naturaleza de la actividad de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es la de ser un servicio público; en dicho

cuerpo normativo se otorga la competencia al Ministerio de Minas y Energía como ente regulador en la materia.

Por otra parte, los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los insumos a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental.

La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector en aspectos ambientales, es la siguiente:
La problemática ambiental que se deriva del uso de combustibles fósiles consiste en que la combustión de estos genera contaminación atmosférica, del agua y del suelo. Existen varios tipos de combustibles que generan emisiones que afectan a la salud; entre los más comunes se encuentran la gasolina, el Diesel (ACPM) y el gas natural vehicular (GNV).
La contaminación de aire en el país es causada principalmente por el uso de combustibles fósiles, ya sea por fuentes de emisiones móviles, fijas o aéreas. El 41% del total de las emisiones se genera en las principales ciudades del país donde Bogotá lidera, seguida por Medellín y Cali. La participación de los distintos sectores en la contaminación del aire es: 86% en el transporte terrestre, 8% en la industria, 3% termoeléctricas, 2% en los sectores residencial y comercial y 1% en el transporte aéreo.

La contaminación del aire es una de las mayores preocupaciones para los colombianos ya que es el mayor generador de costos sociales después de la contaminación del agua y de los desastres naturales. Estos costos han sido estimados en el 2004, como 1.5 billones de pesos anuales y están relacionados con efectos sobre la salud pública, mortalidad y morbilidad (Conpes13344, 2005).

El contaminante monitoreado de mayor interés, dado sus efectos nocivos sobre la salud humana es el material particulado (PM10 y PST), ya que con frecuencia las concentraciones de este contaminante superan los estándares ambientales de la regulación vigente. Por lo tanto, se ha identificado que el aporte más importante de emisión de contaminantes a la atmósfera proviene principalmente de las industrias y el rodamiento del parque automotor, para lo cual se han establecido algunas medidas.

Consciente de la problemática y del impacto que genera la contaminación atmosférica, en los últimos años el país ha establecido medidas a nivel normativos, institucional, y operativo que se han mejorado y actualizado contando con herramientas claras para afrontar la situación de la calidad del aire, que incluyen elementos para el control de las emisiones atmosféricas y de ruido generadas por fuentes fijas y móviles y mejora en la calidad de los combustibles.

- Código Nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
- Decreto ley 2811 de 1.974 : Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
- Ley 23 de 1973
- Constitución Política de Colombia Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
- Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
- Ley 491 de 1999: Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal
- Decreto 1122 de 1999:Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.
- Decreto 1124 de 1999: Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente

- Decreto 3573 de 2011: Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA**, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. LEY 1474 DE 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Las empresas que fabrican y/o comercializan esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones ambientales, legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las sociedades comerciales que desean participar en el proceso del nivel nacional deben estar inscritas en la cámara de comercio. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector.

El 14 de mayo de 2015 el Consejo Nacional de Estupefacientes aprobó la suspensión de las aspersiones aéreas con glifosato y decidió privilegiar la erradicación manual, como mecanismo de intervención de los cultivos.

DECRETO 249 del 14 de febrero de 2017. Por el cual se regula la contratación para la erradicación manual de cultivos ilícitos en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

RESOLUCIÓN 3080 DE 2016"Por la cual se adopta la estrategia de lucha contra el narcotráfico del sector defensa".

3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia se producen y comercializan herramientas y elementos propios para el desarrollo de la Actividad Agropecuaria y de Protección que constituyen el Objeto del presente proceso "**ADQUISICION DE INSUMOSY HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMENTO DE ARMAMENTO A CARGO DEL BAMAD2 - BAABS2, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA"**

¿Quién vende?

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que

cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Posibles oferentes

A nivel nacional y regional hay un gran número de empresas que comercializan insumos de ferretería los cuales pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso.

El tamaño de los negocios, varía desde grandes empresas hasta pequeños negocios familiares de subsistencia. Sin embargo, estos negocios se pueden clasificar no solo por su tamaño, sino también por el sector a los cuales van dirigidos sus productos, como: *Ferreterías dedicadas a la comercialización de productos dirigidos a grandes obras en los sectores petroleros y de la construcción, así como también a empresas de diferentes sectores que requieren suministros para montaje industriales.*

- Negocios que comercializan productos de ferretería liviana, las cuales han venido creciendo en los últimos años, debido principalmente a que estos productos están dirigidos a pequeñas empresas que se han especializado en un oficio determinado y por consiguiente necesitan de ciertas herramientas o sus partes, para poder desarrollar su labor.
- Ferreterías especializadas en construcción: allí se ofrecen productos como hierros redondos, chipas, alambre dulce, puntillas, tubería sanitaria, tubería de presión, ductos eléctricos, tubería galvanizada, etc.

A continuación, se relacionan algunas de ellas que actualmente se encuentran activas, la información corresponde e las empresas incluidas en la base de datos de la superintendencia de sociedades conforme a las NIIF PYMES INDIVIDUALES en el Departamento de Antioquia un total de 20 empresas, bajo las actividades económicas CIIU G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

No.	NIT.	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD CIIU
1	860517465	FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
2	860524310	FERRETERIA ISCAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
3	804007537	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4	800205914	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
5	900034102	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
6	830506751	FERROTODO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
7	860041418	FERRETERIA IMPERIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
8	860065036	HERRAMIENTAS UNIDAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
9	811012427	FERRETERIA LOS FIERROS S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
10	900665627	LA UNION FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
11	900063205	FERRETERIA MACOT SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
12	860528792	SATEL IMPORTADORES DE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
13	890700040	FERRETERIA GODOY SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
14	900587540	FERRETERIA Y PERFILERIA HUNZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
15	805019312	FERREPLASTICOS CALI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
16	813001524	FERRECASTILLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
17	900470224	FERRETERIA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
18	819006819	FERRECENTRAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
19	901112849	FERREANDINA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
20	815001074	FERREPACIFICO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
21	900481560	FERRONORTE RL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

No.	NIT.	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD CIIU
22	830114448	JVH FERRETERIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
23	800034768	FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
24	802004266	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
25	800212663	PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
26	800060880	FERRAGRO.S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
27	890308587	FERRETERIA BARBOSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
28	860080085	FERRETERIA FANDIÑO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
29	800241495	FERREDISTARCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
30	800239610	FERRETERIA LA REBAJA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

3.5.1 DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.

La cadena de suministro hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado. Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor.

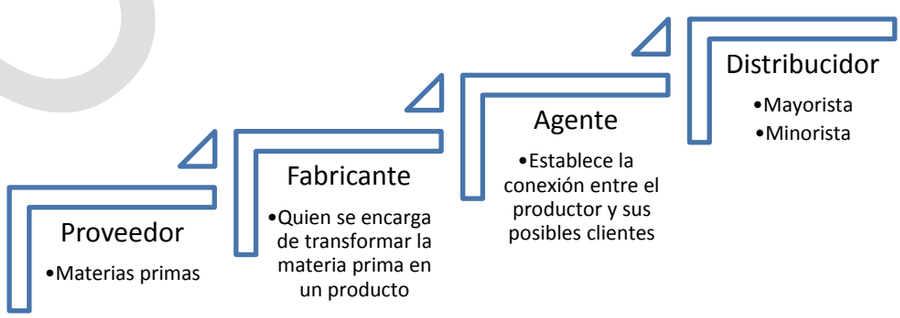
Los actores que intervienen en la cadena de suministro son los siguientes:

- Proveedor: es el primer eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.
- Fabricante: es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.
- Agente: establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.
- Mayorista: es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.
- Detallista: son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final.

El fabricante se vale de los canales de distribución para colocar en el mercado sus productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y ante la imposibilidad de situar al fabricante cerca al consumidor, se hace necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción has el lugar de uso final.

Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los bienes y servicios que vende a entidades públicas y privadas.

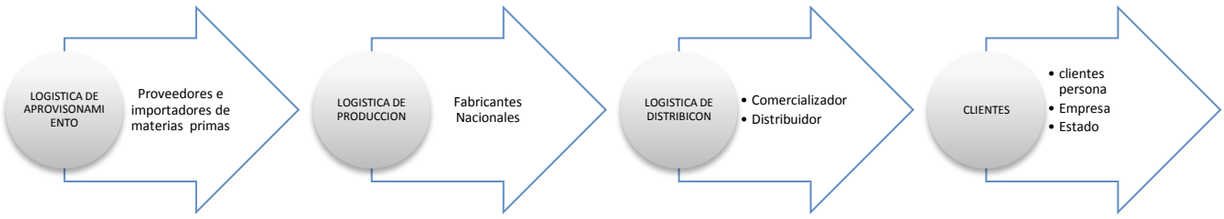
CADENA DE PRODUCCION



Fuente: elaboración propia

CADENA LOGÍSTICA

El subsector manufacturero se determina por la por la siguiente cadena logística para su adquisición de materias primas, producción y distribución



Fuente: Elaboración propia-

3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, han adelantado procesos de contratación de la **"ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".** lo cual les permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

Como se mencionó en el numeral 1.1 del presente estudio previo la CENAC TOLEMAIDA, NO cuenta con procesos de adquisición realizada en el año 2019-2020, con el mismo o características técnicas similares o iguales.

b) ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales, como se encuentra determinado en el numeral 1.2 del presente estudio previo.

Este tipo de mercado permite que los proveedores que se especializan en él, estén facultados para cumplir con la demanda de calidad, no solo el sector público, sino ampliar la variedad de éste tipo de bienes a nivel nacional y a los demás sectores que los requieran, pues no solo basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que deben salir de las fronteras de la empresa para iniciar relaciones de intercambio de información, materiales y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr su perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

3.6.1 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se consultó procesos con objetos similares realizados por la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA y otras unidades ejecutoras de Ejercito Nacional en vigencias anteriores. Con la información analizada, se determinaron y establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por la Unidad. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Consultada la página del SECOPII, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación en diferentes vigencias, con objetos similares al presente y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias, tal como se puede observar en el numeral 1.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO: "ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".

5. ANALISIS TECNICO

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta.

NOTA 1: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS EXIGIDOS EN EL ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, CUMPLIENDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	0	20	20	15121520	OMITIDO	OMITIDO

ACEITES Y LUBRICANTES BAMAD 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	0	12	12	15121902	OMITIDO	OMITIDO

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS
02-02-01-003-004-02	Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	0	100	100		N/A	N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.		

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

4	3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	0	330	330	15121803	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-007			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-007-09			OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO
6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO
7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**0**	**12**	**12**	**23131503**	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	0	12	12	27111907	OMITIDO	OMITIDO
9	3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	0	120	120	46181504	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				

02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**0**	**8**	**8**	27111552	OMITIDO	OMITIDO
11	4292202	Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool, Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines. CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.	C/U	0	11	11	27113201	OMITIDO	OMITIDO

Nota: se relaciona la necesidad total de la Unidad, sin embargo, una vez realizado el estudio de mercado se cuenta con una limitación que se espera cubrir al momento de la adjudicación del proceso hasta agotar el presupuesto asignado o hasta cumplir la necesidad establecida.

5.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC** como se indica en la tabla.

Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
15000000	15120000	15121500	15121520	Lubricantes de propósito general
27000000	27110000	27111900	27111918	Lija manual
27000000	27110000	27113200	27113201	Conjuntos generales de herramientas
15000000	15120000	15121900	15121902	Grasa

NOTA 1: SE ACLARA QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA LA CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE EN LOS CÓDIGOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE NO SON UN REQUISITO HABILITANTE SINO UN MECANISMO PARAESTABLECER UN LENGUAJE COMÚN ENTRE LOS PARTÍCIPES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR ESTABLECIDO DENTRO DE LA CIRCULAR NO 12 DEL 5 DE MAYO DE 2014, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

5.3 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El Oferente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito.

5.3.1. CERTIFICADO ENTREGA Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que está en la capacidad de:

Suministrar los elementos en condición de "NUEVOS" no remanufacturados de marcas reconocidas en el mercado y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior.

Entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original.

5.3.2 CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS

El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, se compromete a remplazar los elementos que presente daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.

5.3.3 TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS

El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los productos, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y será quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos.

Nota: El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.

5.3.4 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS

El Oferente mediante documento suscrito por el Representante Legal, debe certificar la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinación con las Unidades beneficiadas.

5.3.5 COMPROMISO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN"

El Oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario, deberá proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

5.3.6 FUNCIONARIO COORDINADOR

El Oferente junto con su oferta debe manifestar por escrito que de ser adjudicatario cuenta con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato y las unidades, donde deberá indicar nombre completo, fax, correo electrónico, línea fija o celular.

5.4 ORIGEN DE LOS BIENES

La contratación de los bienes objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

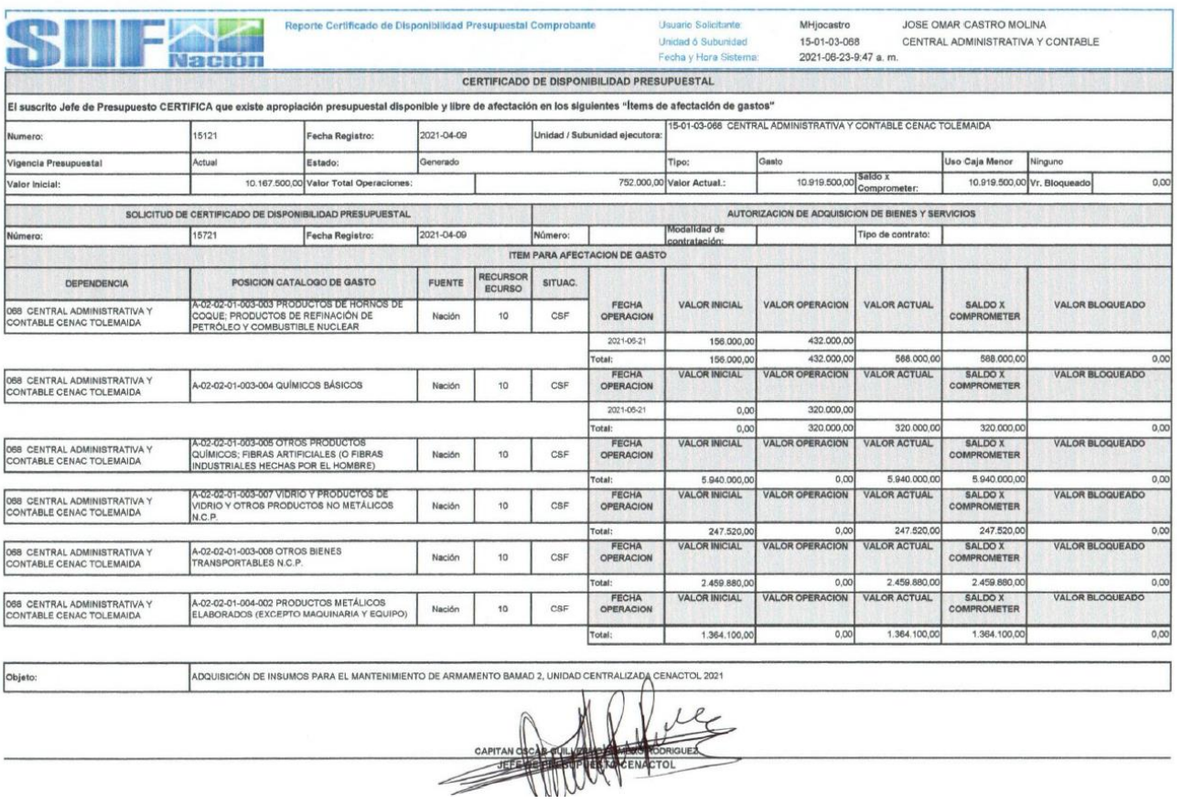
Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el decreto ***1805 del 31 de diciembre de 2020*** por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de necesidades, el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso es por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.919.500,00),** según la necesidad descrita en el presente estudio. Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15121 del 09 de Abril de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TOLEMAIDA**; incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2021.



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjocastro JOSE OMAR CASTRO MOLINA
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-06-23-9:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15121	Fecha Registro:	2021-04-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	10.167.500,00	Valor Total Operaciones:	752.000,00	Valor Actual.:	10.919.500,00

Uso Caja Menor: Ninguno
Saldo x Comprometer: 10.919.500,00
Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15721	Fecha Registro:	2021-04-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2021-05-21	156.000,00	432.000,00			
					Total:	156.000,00	432.000,00	588.000,00	588.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-05-21	0,00	320.000,00			
					Total:	0,00	320.000,00	320.000,00	320.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.940.000,00	0,00	5.940.000,00	5.940.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	247.520,00	0,00	247.520,00	247.520,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.459.880,00	0,00	2.459.880,00	2.459.880,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.364.100,00	0,00	1.364.100,00	1.364.100,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO BAMAD 2, UNIDAD CENTRALIZADA CENACTOL 2021

CAPITAN CESAR [illegible] RODRIGUEZ
JEFE [illegible] CENACTOL

6.1.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa de Partidas Especiales y Partidas Fijas para la Vigencia 2021, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAMAD2**	100%	156.000,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BAMAD2**	100%	5.940.000,00

02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	**BAMAD2**	100%	247.520,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	**BAMAD2**	100%	2.459.880,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**BAMAD2**	100%	1.364.100,00
				TOTAL	**10.167.500,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAABS 2**	100%	432.000,00
02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	**BAABS 2**	100%	320.000,00
				TOTAL	**752.000,00**

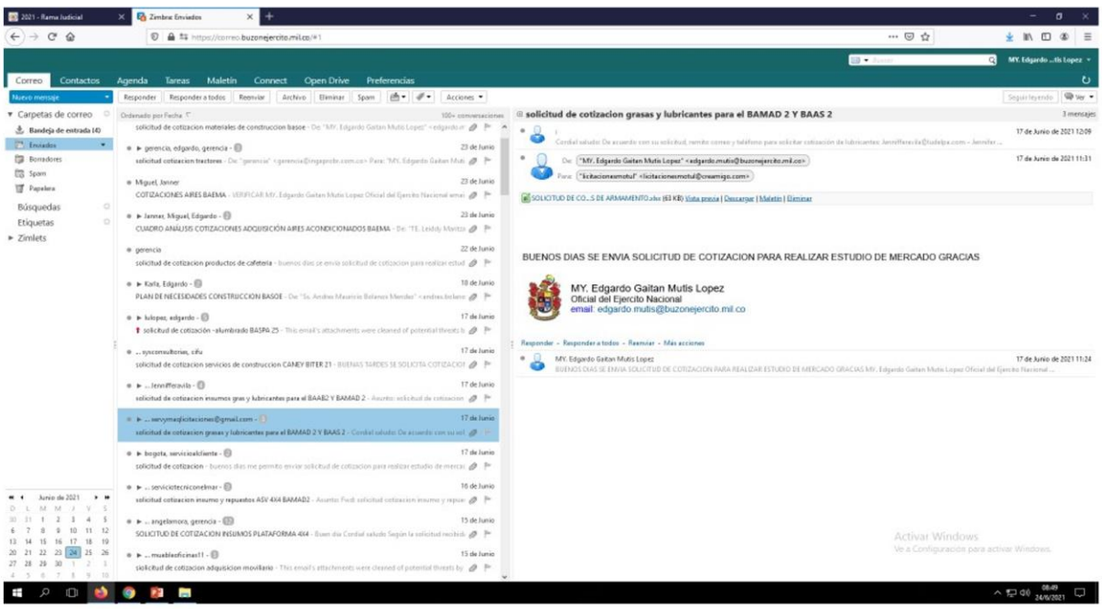
6.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.2.1 PRECIOS HISTORICOS

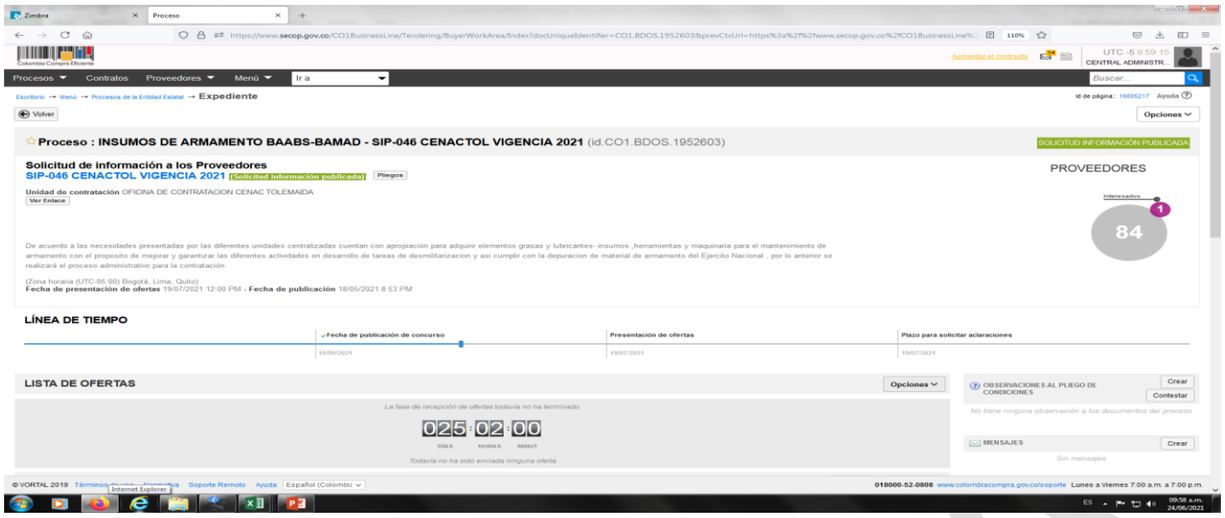
De conformidad con lo señalado en los antecedentes descritos en el estudio previo del presente proceso de contratación, y que revisada la Plataforma SECOPII desde la vigencia 2018 al 2021 NO se han celebrado contratos en dichas vigencias con características similares que permita tener como referencia durante el presente estudio.

6.2.2 PRECIOS DE MERCADO

Para la realización del presente estudio económico, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración.



CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

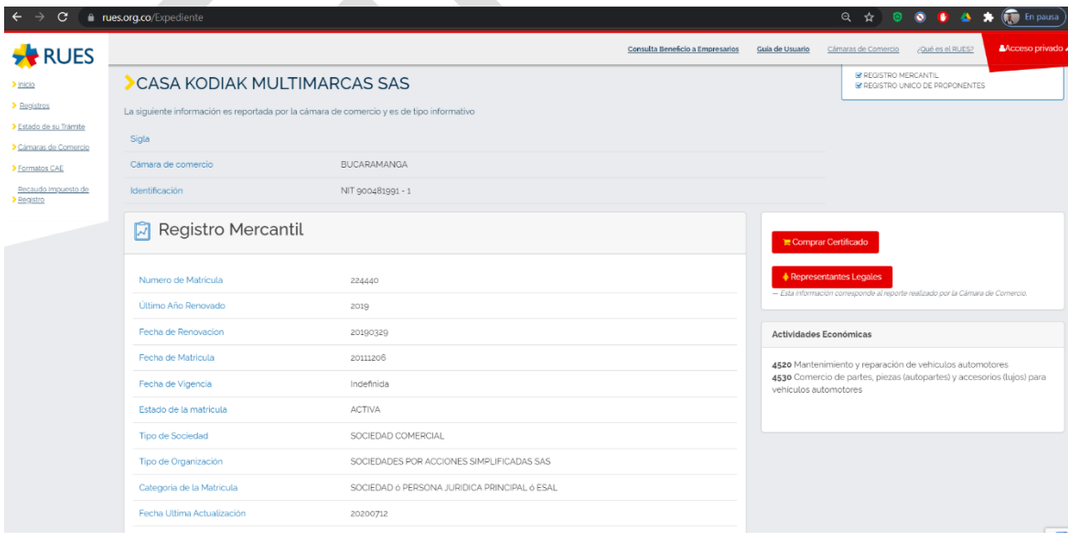


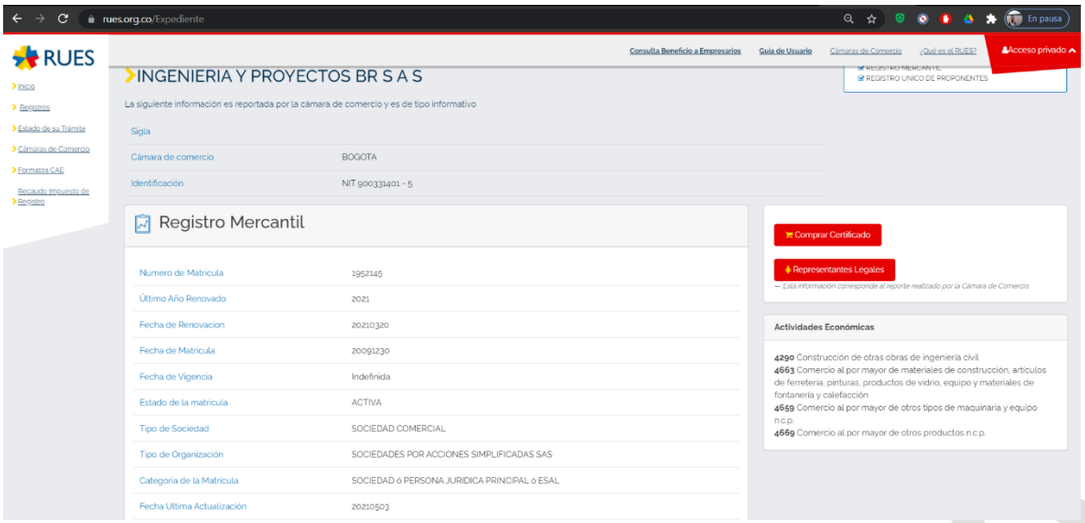
COTIZANTE	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO/ TELEFONO
CASA DEL KODIAK S.A.S MULTIMARCA	CESAR AUGUSTO PAREDES	casadelkodiak@gmail.com
SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME S.A.S.	JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ	ventas@sime.com.co
INGENIERIA Y PROYECTOS BR S.A.S	JUAN FELIPE MESA BOHORQUEZ	Gerencia@ingeprobr.com.co
CREAMIGO	WALTER OSPINA	licitaciones motul@creamigo.com

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)
https://www.rues.org.co

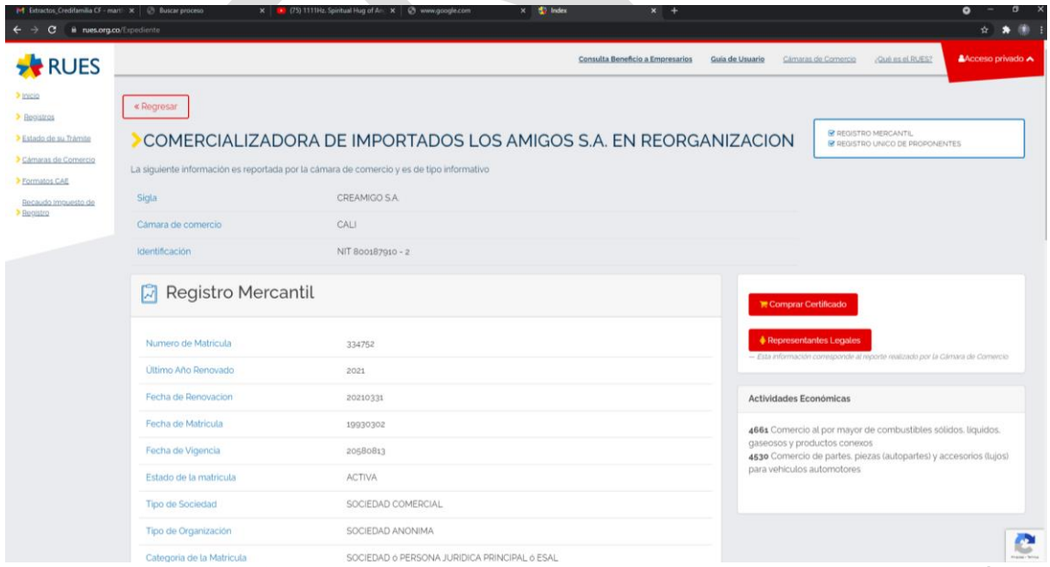
LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA verifica las empresas cotizantes en la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, una herramienta administrada por las Cámaras de Comercio bajo eficiencia, económica y buena fe, que brinda al estado, empresarios, contratistas, sociedad en general y otros, información confiable unificada en el orden nacional e internacional:

A continuación, se encontrarán los pantallazos de la verificación realizada por la entidad en el RUES:









Las empresas cotizantes cumplen con las condiciones requeridas por la selección de planes y las cuales fueron avaladas por el comité técnico.

6.2.3 DOCUMENTO AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la sección de planes el comité técnico estructurador da el aval de las cotizaciones que cumplen con la totalidad de las condiciones solicitada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Nilo, Cundinamarca, Fuerte Militar de Tolemaida, 19 de julio de 2021

Señor Teniente Coronel
EDWIN HERNANDO SANCHEZ ROJAS
Gerente de Proyecto.

Con toda atención me permito informar al señor Gerente del Proyecto del PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS **MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO LIVIANO POR EL BAMAD2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**. Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

EMPRESA:	CREAMIGO S.A	**AVAL TÉCNICO**
No. COTIZACION:	N/A	**CUMPLE**
REPRESENTANTE LEGAL:	WALTER OSPINA	
NIT:	800187910-2	
DIRECCIÓN:	KR 1 A #47-51	
TELEFONOS Y FAX:	3116171569	
E-MAIL:	LICITACIONES MOTUL@CREAMIGO.COM	

EMPRESA:	SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS	**AVAL TÉCNICO**
No. COTIZACION:	N/A	**CUMPLE**
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ	
NIT:	900.350.225 – 6	
DIRECCIÓN:	CL 58 16 185 KM 7 VIA GIRON BOG 34 – 35	
TELEFONOS Y FAX:	3105766962	
E-MAIL:	contabilidad@sime.com.co	

PÁGINA 2 DE 2 CONTINUACION AVAL TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO LIVIANO POR EL BAMAD2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

EMPRESA:	CASA DEL KODIAK SAS MULTIMARCA	AVAL TÉCNICO
No. COTIZACION:	N/A	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO PAREDES	
NIT:	900481991 1	
DIRECCIÓN:	Cr 12 57-46 Vía Girón Km 6, Bucaramanga, Colombia	
TELEFONOS Y FAX:	(6823540 - CEL: (57) 3188189996	
E-MAIL:	ventascasadelkodiak@gmail.com	

EMPRESA:	INGENIERIA Y PROYECTOS BR SAS	AVAL TÉCNICO
No. COTIZACION:	N/A	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN FELIPE MESA BOHORQUEZ	
NIT:	900.331.401-5	
DIRECCIÓN:	CL 50 73 21 BRR NORMANDIA	
TELEFONOS Y FAX:	314 3023580 - 320 2425282	
E-MAIL:	gerencia@ingeprobr.com.co	

Por lo tanto, el comité técnico recomienda tener en cuenta las cotizaciones que cumplen lo exigido a fin que sean tenidas en cuenta en el respectivo estudio previo del proceso.

Atentamente,

Suboficial del Ejercito
Reyes Monroy Hugo Edwin
C.C. 1.[illegible]
Téc. Armamento

SS HUGO EDWIN REYES MONROY.
Comité Técnico Estructurador.

CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

6.2.4 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

En cumplimiento a lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el competente realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

Para el presente proceso se tomaron las cotizaciones allegadas por los oferentes a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** y debidamente avalados, de las cuales se logra extraer la siguiente información del mercado, así

6.2.5 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES:

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de la siguiente información:

- Precios Históricos correspondientes a los precios del proceso del 2020 adelantado por la **CENAC TOLEMAIDA. (No aplica a este proceso).**
- **MENOR VALOR** unitario cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2021.
- **PROMEDIO**, entre los precios cotizados e históricos
- **DESVIACIÓN ESTANDAR**, se determina entre el **MENOR VALOR y el PROMEDIO**
- **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- ***MÉTRICA UTILIZADA:***
  Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el **PRECIO DE REFERENCIA.**

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones.

El comité económico estructurador determina los siguientes criterios para determinar el precio de referencia:

• El precio de referencia para el presente proceso es el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que no existe dispersión entre si en las cotizaciones allegadas por parte del área de planes.

CENACA

COTIZACIONES DEL MERCADO

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CASA CODIAK			CREAMIGO			INGENIERIA Y PROYECTOS BR SAS			SIME		
					VLR UNITARIO COTIZADO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO (SI APLICA)	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	VLR UNITARIO COTIZADO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO (SI APLICA)	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	VLR UNITARIO COTIZADO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO (SI APLICA)	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	VLR UNITARIO COTIZADO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO (SI APLICA)	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	20	$ 26.796,00	5091,24	$ 31.887,24	$ 26.400	5016	$ 31.416	26.928,00	5116,32	32.044,32	$ 27.007,20	5131,368	$ 32.138,57

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL												
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	12	$ 20.300,00	$ 3.857,00	$ 24.157,00	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 20.400,00	$ 3.876,00	24.276,00	$ 20.460,00	$ 3.887,40	$ 24.347,40

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS
02-02-01-003-004-02	Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL												
3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	100	$ 3.857,00	732,83	$ 4.589,83	$ 3.800,00	$ 722,00	$ 4.522,00	$ 3.876,00	$ 736,44	$ 4.612,44	$ 3.887,40	$ 738,61	$ 4.626,01

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL											
4	3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	330	$ 22.934,35		$ 22.934,35	$ 22.900,00	$ 4.351,00	$ 27.251,00	$ 22.980,15	$ 4.366,23	$ 27.346,38	$ 23.025,95	$ 4.374,93	$ 27.400,88
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**											

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**											
02-02-01-003-007-09			OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.												
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**											
5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**50**	$ 1.827,00	347,13	$ 2.174,13	$ 1.800,00	$ 342,00	$ 2.142,00	$ 1.836,00	$ 348,84	$ 2.184,84	$ 1.841,40	$ 349,87	$ 2.191,27
6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**50**	$ 1.827,00	347,13	$ 2.174,13	$ 1.800,00	$ 342,00	$ 2.142,00	$ 1.836,00	$ 348,84	$ 2.184,84	$ 1.841,40	$ 349,87	$ 2.191,27
7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**12**	$ 22.330,00	4242,7	$ 26.572,70	$ 22.000,00	$ 4.180,00	$ 26.180,00	$ 22.440,00	$ 4.263,60	$ 26.703,60	$ 22.506,00	$ 4.276,14	$ 26.782,14

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**											
02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P												
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**											
8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	12	$ 42.630,00	8099,7	$ 50.729,70	$ 42.000,00	$ 7.980,00	$ 49.980,00	$ 42.840,00	$ 8.139,60	$ 50.979,60	$ 42.966,00	$ 8.163,54	$ 51.129,54
9	3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	120	$ 2.943,50	559,265	$ 3.502,77	$ 2.900,00	$ 551,00	$ 3.451,00	$ 2.958,00	$ 562,02	$ 3.520,02	$ 2.966,70	$ 563,67	$ 3.530,37
02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS												
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**											
10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**8**	$ 60.900,00	$ 11.571,00	$ 72.471,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00	$ 61.200,00	$ 11.628,00	72.828,00	$ 61.380,00	$ 11.662,20	$ 73.042,20

11	4292202	Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool, Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines. CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.	C/U	11	$ 131.950,00	$ 25.070,50	$ 157.020,50	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 132.600,00	$ 25.194,00	$ 157.794,00	$ 132.990,00	$ 25.268,10	$ 158.258,10

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		VALOR UNI MIN	VALOR UNITARIO MAX	MEDIA ARITMETICA PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	MD,GOMETRICA	MAB - MEDIA ARITMETICA BAJA	% DESVIACION
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL							
1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	20	$ 31.416,00	$ 32.138,57	$ 31.871,53	$ 320,89	$ 31.870,31	$ 31.643,77	**1%**
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**								
02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR								

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL						
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	12	$ 23.800,00	$ 24.347,40	$ 24.145,10	$ 243,10	$ 24.144,18	$ 23.972,55	1%
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2										
02-02-01-003-004			QUÍMICOS BÁSICOS							
02-02-01-003-004-02			Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL						
3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	100	$ 4.522,00	$ 4.626,01	$ 4.587,57	$ 46,19	$ 4.587,39	$ 4.554,78	1%
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE						
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE						
02-02-01-003-005-04			PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL						
4	3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	330	$ 22.934,35	$ 27.400,88	$ 26.233,15	$ 2.200,07	$ 26.159,73	$ 24.583,75	8%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE						

02-02-01-003-007			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**							
02-02-01-003-007-09			OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**							
5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**50**	$ 2.142,00	$ 2.191,27	$ 2.173,06	$ 21,88	$ 2.172,98	$ 2.157,53	**1%**
6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**50**	$ 2.142,00	$ 2.191,27	$ 2.173,06	$ 21,88	$ 2.172,98	$ 2.157,53	**1%**
7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**12**	$ 26.180,00	$ 26.782,14	$ 26.559,61	$ 267,41	$ 26.558,60	$ 26.369,81	**1%**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**							
02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**							
02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**							

CENACA

8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	12	$ 49.980,00	$ 51.129,54	$ 50.704,71	$ 510,51	$ 50.702,77	$ 50.342,36	**1%**
9	3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	120	$ 3.451,00	$ 3.530,37	$ 3.501,04	$ 35,25	$ 3.500,91	$ 3.476,02	**1%**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**							
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**							
02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**							
10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**8**	$ 71.400,00	$ 73.042,20	$ 72.435,30	$ 729,31	$ 72.432,53	$ 71.917,65	**1%**
11	4292202	Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool,	C/U	11	$ 154.700,00	$ 158.258,10	$ 156.943,15	$ 1.580,16	$ 156.937,16	$ 155.821,58	**1%**

CENACA

		Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines. CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.								

CENAC A

6.2.6 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA

La **CENAC REGIONAL TOLEMAIDA**, con el fin de establecer el precio de referencia para este proceso a través de su Comité Económico Estructurador ha determinado establecer el precio de la siguiente manera:

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones y se determinó el MENOR VALOR COTIZADO

Se proyecta que el futuro contrato a celebrar será por COMPRAVENTA, las cantidades a mínimas a adquirir serán establecidas conforme a los Precios Unitarios Ofertados por Oferente a quien le sea adjudicado el presenta proceso de Contratación, por tanto se ajustaran cantidades hasta cubrir si es posible el 100% de la necesidad con el Presupuesto Asignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal,

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2							
02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES					**PRECIO DE REFERENCIA**		**METRICA APLICADA**
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUBRIMIENTO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	13	$ 31.416,00	$ 408.408,00	MENOR VALOR COTIZADO
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	6	$ 23.800,00	$ 142.800,00	MENOR VALOR COTIZADO
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2							
02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**				
02-02-01-003-004-02			**Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	70	$ 4.522,00	$ 316.540,00	MENOR VALOR COTIZADO
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**			
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**			
02-02-01-003-005-04			PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	

4	3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	259	$ 22.934,35	$ 5.939.996,65	MENOR VALOR COTIZADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**			
02-02-01-003-007-09			OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**			
5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**22**	$ 2.142,00	$ 47.124,00	MENOR VALOR COTIZADO
6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**20**	$ 2.142,00	$ 42.840,00	MENOR VALOR COTIZADO
7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**6**	$ 26.180,00	$ 157.080,00	MENOR VALOR COTIZADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**			
02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	12	$ 49.980,00	$ 599.760,00	MENOR VALOR COTIZADO
9	3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	120	$ 3.451,00	$ 414.120,00	MENOR VALOR COTIZADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**			
02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	
10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**6**	$ 71.400,00	$ 428.400,00	MENOR VALOR COTIZADO
11	4292202		C/U	6			

CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

		Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool, Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines. CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.			$ 154.700,00	$ 928.200,00	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL PRECIOS DE REFERENCIA						**$ 9.425.268,65**	

NOTAS ECONÓMICAS:

Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio y bienes que se deriven del servicio en el punto establecido que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

La Entidad se reserva la potestad de ajustar cantidades hasta cubrir el 100% de la necesidad sin sobrepasar el presupuesto oficial. La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto asignado. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Para las propuestas de los oferentes "responsables del IVA", en ningún caso el valor ofertado puede superar el valor de referencia, para las propuestas de los oferentes "NO responsables del IVA" el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA. En caso de presentarse un oferente "NO responsables del IVA", la evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado. Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.

6.2.8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Se realizará el ajuste de cantidades establecidas en la necesidad, de acuerdo a los precios ofertados en la oferta de más favorable para la entidad hasta cubrir la necesidad o hasta agotar el presupuesto asignado para cada uno de los rubros presupuestales.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAMAD2**	100%	156.000,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BAMAD2**	100%	5.940.000,00
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	**BAMAD2**	100%	247.520,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	**BAMAD2**	100%	2.459.880,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**BAMAD2**	100%	1.364.100,00
				TOTAL	**10.167.500,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAABS 2**	100%	432.000,00

02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	**BAABS 2**	100%	320.000,00
				TOTAL	**752.000,00**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**CUBRIMIENTO**	**%**	**LIMITACION**	**%**
1	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	0	20	13	65%	7	35%

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CUBRIMIENTO**			
2	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	0	12	6	50%	6	50%

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

02-02-01-003-004	**QUÍMICOS BÁSICOS**
02-02-01-003-004-02	**Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CUBRIMIENTO**			
3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	0	100	70	70%	30	30%

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**
02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.					

ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CUBRIMIENTO**			
4	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	0	330	259	78%	71	22%

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**
02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**				
02-02-01-003-007-09	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.					

ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CUBRIMIENTO**			
5	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**22**	44%	28	56%
6	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**20**	40%	30	60%
7	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**0**	**12**	**6**	50%	6	50%

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE			
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE			
02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CUBRIMIENTO			
8	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	0	12	12	100%	0	0%
9	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	0	120	120	100%	0	0%

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE			
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE			
02-02-01-004-002-09	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CUBRIMIENTO			
10	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**0**	**8**	**6**	75%	2	25%
11	Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool, Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines. CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.	C/U	0	11	6	55%	5	45%

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

7.1 NORMAS APLICABLES

Constitución política de Colombia
Código Civil
Código de Comercio
Código General del Proceso
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
Ley 789 de 2002 "Normatividad referente al Sistema De Protección Social"
Ley 828 de 2003 "evasión seguridad social"
Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
Normas orgánicas del Presupuesto,
Estatuto Tributario
Decreto Ley 019 de 2012
Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
Resolución. N° 1897 del 29 de junio de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
Directiva 12 de 2020 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-01) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente."
Artículo 104 de la ley 1815 de 2016 "mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto"
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Manual de la modalidad de selección mínima cuantía (M-MSMC-02) Colombia Compra Eficiente.
Demás Normas concordantes.

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallarán en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Donde menciona el procedimiento a seguir:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
En caso de empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

8.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El Proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

8.1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

Para tal efecto diligenciará el formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Que el proponente tenga experiencia en la **VENTA y/o SUMINISTRO y/o COMERCIALIZACION DE GRASA Y LUBRICANTES Y ARTICULOS DE FERRETERÌA**

La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. Objeto del contrato
Valor del contrato
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
Firma del funcionario competente comprador
Constancia de cumplimiento a satisfacción
Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

NOTA 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 3: La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

NOTA 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

NOTA 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

8.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en comercialización **VENTA y/o SUMINISTRO y/o COMERCIALIZACION DE GRASA Y LUBRICANTES Y ARTICULOS DE FERRETERÌA**
De acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

8.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

8.2.1 GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica debidamente firmada, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

- Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnica adicional de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier imperfecto o mal estado de los elementos.

- Que ampara la calidad de los elementos relacionados en el anexo 2.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

8.2.1.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazados los elementos o los servicios por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de los elementos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TOLEMAIDA, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.

El proponte en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir en un término de dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente en original y firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** para tal fin.

VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso no se verificará la capacidad financiera, toda vez que la modalidad del contrato no lo necesita.

VERIFICACIÓN JURIDICA: La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

EVALUACION ECONOMICA: La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación publica,

NOTA: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio unitario de referencia estimado en el numeral 6.2.6.1 PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO, contenido en el estudio previo del presente proceso.

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

• La Oferta Número 4.1, será diligenciada con los precios unitarios sin decimales, conforme al VALOR TOTAL de la Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.
• La Oferta Número 4.2, será diligenciada por el total del Presupuesto Oficial; en la Plataforma SECOPII.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de presentarse alguna discrepancia entre el **FORMULARIO 4. VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA** en Excel requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá la diligenciada por el oferente en la plataforma SECOPII Numero 4.1.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Que la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: "*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO*

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

De acuerdo a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-

MOAB-01.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así:

***PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMÉTICA*:**

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicará en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final con el cual se hará el cálculo del valor total estimado.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS. Incluida en la **LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II** de la propuesta económica.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

8.6 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÒN FINANCIERA

8.6.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas para el presente proceso, deberán allegar como documento anexo, copia del RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado.

En caso que el documento no se allegue junto con la propuesta la Entidad **MDN-EJERCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** podrá requerirlo hasta en una ocasión; así mismo si este no es aportado dentro de los tiempos establecidos, la falta del mismo será causal de rechazo de la oferta.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, el RUT deberá ser acreditado por cada uno de los integrantes.

8.6.2 CERTIFICACION BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba

8.6.3 FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Debe ser aportado debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (Formato Excel Anexo)

8.6.4 INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8.6.5 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

Con el fin de determinar las obligaciones tributarias que le corresponden al futuro contratista la misma debe estar vigente y autorizada por la DIAN. Anexar Copia de la Resolución de Facturación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la resolución 000042 de 2020 expedida por la Dian

8.6.6 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El Oferente mediante documento suscrito por el representante legal o apoderado, certifica y garantiza que, de resultar adjudicatario del proceso, sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, precios considerados firmes y fijos

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la INVITACIÓN PUBLICA, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

9.1. GARANTIAS DEL CONTRATO

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del recibido a satisfacción.

Nota: La garantía que cubre el Riesgo de incumplimiento del contrato y Calidad de los bienes, deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que

el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.**

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	INTERNO	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		CONTRATACION-EJECUCIÓN	CONTRATACION-EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	PLANEACIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS – RIESGO REGULATORIO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL PRODUCTO DE LA PANDEMIA COVID-19 PUEDE GENERAR AFECTACION EN LA CADENA LOGISTICA EN LA ADQUISICION DE LOS BIENES.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	QUE NO SE REALICE EL CONTRATO Y LA FIRMA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, QUE SE GENERE DEMORAS EN LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	QUE LOS ESTUDIOS PREVIOS (TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LEGALES) DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD QUEDEN MAL FORMULADOS .
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN, Y EN EL TIEMPO DE CULMINACIÓN DEL MISMO	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES,
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	3 POSIBLE	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	2 IMPROBABLE
PROBABILIDAD IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO A UN ASI PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO A UN ASI PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES
	CALIFICACION CUANTITATIVA	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5 % Y EL 15%	SOBRE COSTOS QUE NO REPRESENTAN MAS DELUNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5 % Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5 % Y EL 15%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	4 MAYOR	4 MAYOR	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	4	4	4
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD Y CONTRATISTA	LA ENTIDAD Y CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES.	INICIAR DEBIDO PROCESO Y AFECTAR LAS POLIZAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	VERIFICAR CON ANTELACIÓN LA DOCUMENTACIÓN Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
IMPACTO DESPUÉS DEL	*PROBABILIDAD*	3	1	4	4
	IMPACTO	3	1	2	2

CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

TRATAMIENTO	***VALORACIÓN DEL RIESGO***	3	1	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPPERVISOR DEL CONTRATO	COMITÉ EVALUADOR (JURIDICO) Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	COMITES ESTRUCTURADORES , Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATATO	ADJUDICACIÓN	ETECCIÓN DE LA NECESIDAD
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA	PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DEL PROYECTO, SUPERVISOR Y COMITÉ EVALUADOR	SE DEBE CORROBORAR JUNTO CON EL ÁREA DE CONTRATOS LA EXPEDICIÓN CORRECTA DE LAS PÓLIZAS Y LOS TIEMPOS DE FIRMA DEL CONTRATO	REVISIONES ANTERIORES A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LAS SECCIONES QUE REQUIEREN LA NECESIDAD , REVISIÓN ESTUDIO PREVIO CON ÁREA DE CONTRATOS Y VERIFICACIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y ACTAS DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	SEMANAL	CONTRATACIÓN Y/O EJECUCIÓN	DURANTE LA PLANEACIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA – ENTREGAS DEL PRODUCTO

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		LA DESCRIPCION DEL BIEN NO ES CLARA	UE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LOS BIENES	UE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES	BIENES EN MAL ESTADO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS IENES A SATISFACION, DEMORA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD		2	2	2	3
IMPACTO		4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QU LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS BIENES	MODIFICAR EL CONTRATO EJANDOLO CON LAS CONDICIONES ECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR A LA EMPRESA O ONTRATISTA CUMPLA LA PRESTACION DE LOS BIENES EFICIENTEMENTE DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
MPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
ERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
ECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA EL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
ONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	ON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO PREVIA SOLICTUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	DURANTE LA EJECUION

Nº		1	2	3	4
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		COTIZACIONES CON PRECIOS DE MERCADO QUE NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD	PRESENTACION DE OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PRECIOS DE REFERENCIA SOBRE O SUBVALORADOS	QUE INCUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		4	3	1	1	3
IMPACTO		5	5	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		9	8	6	2	7
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% A LA ENTIDAD ESTATAL	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LA OFICINA DE PLANES	EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE SUSTENTE LOS VALORES OFERTADO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SECCION DE PLANES Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	SECCION DE PLANES Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIONES	A PARTIR DE LA EVALUACION DEL PROCESO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL MOMENTO DEL TERMINO DE ESTRUCTURACION DEL PROCESO POR PARTE DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	INFORME FINAL DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SE DEBEN TENER EN CUENTA PRECIOS HISTORICOS,	INFORME FINAL DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL

CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

		VERIFICACION DE BASES DE DATOS RECONOCIDAD Y QUE LAS COTIZACIONES SE REALICEN CON EMPRESAS IDONEAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PROCESO			CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION	CRONOGRAMA DE EJECUCION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CON LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEL MERCADO	UNICA VEZ EVALUACION DEL PROCESO	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de **COMPRAVENTA**

11.1 OBJETO DEL CONTRATO.

"ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".

11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es será hasta el 30 de septiembre de 2021 contados a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

11.3 LUGAR DE ENTREGA:

N°	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
1	BAMAD2	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO N°2	Fuerte Militar Tolemaida	ALMACÉN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS BAMAD2

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Tolemaida.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

11.4 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será el estipulado en la comunicación de aceptación de la oferta.

11.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

Se efectuarán **UNICO PAGO** mediante giro directo equivalente al 100% del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al acta de conformidad con la entrega de lo contratado a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
   Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la

cual la factura electrónica deberá ser cargada en Pagina electrónica denominada OLIMPIAIT del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
2. Asignación cupo PAC.
3. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.
NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.
NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

11.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

11.7 MONEDA DEL CONTRATO

La Moneda oficial para la celebración del presente proceso de contratación es PESOS COLOMBIANOS.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

Entregar los bienes en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.
Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al **CONTRATANTE** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
Los demás establecidos en el respectivo contrato.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE

EL C**ONTRATANTE** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

Pagar al **CONTRATIST**A en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

13. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se declara desierto mediante acto administrativo motivado.

14. SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** designará a un Supervisor, quien para efectos de este contrato será el señor **Mayor SERGIO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAD2** y/o quien haga sus veces quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional.

15. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMERCIALES dada la modalidad de Contratación del proceso siendo esta MÍNIMA CUANTÍA.

16. RELACION DE ANEXOS

Plan de necesidades
Solicitud expedición CDP
CDP No.15121 del 09de Abril de 2021 por valor de $10.919.500
Cotizaciones (04).
Aval Técnico de cotización

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC EDWIN HERNANDO SANCHEZ ROJAS
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. MARTHA YOLIMA SANTAMARÌA QUINTERO
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. MÓNICA ADRIANA CAMACHO BAUTISTA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SARGENTO SEGUNDO REYES MONROY HUGO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó: **TE.MARTIZA GRANADOS VEGA**
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida